

Indemnización por fallecimiento: importancia de revisar la designación de beneficiarios

CSIT UNIÓN PROFESIONAL informa al personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid, adscritos respectivamente al Convenio Colectivo Único para el personal laboral de la Comunidad de Madrid y al Acuerdo Sectorial para personal funcionario de administración y servicios de la Comunidad de Madrid (2025-2028), sobre la importancia de mantener actualizada la designación de beneficiarios en relación con la indemnización por fallecimiento.

La normativa vigente establece que solo se tendrán en cuenta las designaciones de beneficiarios realizadas en los últimos 5 años. Esto no implica la pérdida de la indemnización en ningún caso, pero sí puede afectar a la forma en que se percibe.

En concreto, si la designación no está actualizada dentro de ese plazo, no será válida, y el importe correspondiente se abonará a los herederos legales. Esta situación puede suponer mayores trámites administrativos (como testamento o declaración de herederos) y, en consecuencia, retrasos en el cobro.

Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** recomendamos:

- Revisar si se tiene realizada la designación de beneficiarios.
- Comprobar la fecha de la última actualización.
- Renovarla si han transcurrido más de 5 años o si han cambiado las circunstancias personales.

Se trata de una gestión sencilla que puede evitar complicaciones futuras y facilitar los trámites a nuestras familias en momentos especialmente delicados.

MÁS INFORMACIÓN

Para realizar o modificar la designación de beneficiarios, la Comunidad de Madrid dispone de un trámite específico para su personal. Este procedimiento permite **cambiar la designación cuantas veces sea necesario**. Además, la sede oficial precisa que **el cambio de consejería o de domicilio no obliga, por sí solo, a presentar una nueva declaración**.

[Trámite oficial de declaración de beneficiarios: sede de la Comunidad de Madrid](#)

Indemnización por fallecimiento: importancia de revisar la designación de beneficiarios



Comunidad de Madrid

CSIT UNION PROFESIONAL continuará informando sobre todos aquellos aspectos que afectan a los empleados públicos de la Comunidad de Madrid.